Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100413851

Bogotá D.C. 05-11-2026

Señor
ANONIMO
Correo Electrónico: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20261800624092 del 24 de octubre de 2026

Cordial saludo:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte acusa recibido de la petición citada en el asunto en la cual se informa:

*"…(  )… Pregunta si el distrito hace canchas en los parques píblcios. En los barrios por que las dejan cerradas y toca pagar para utilizarlas. Y cuando ya están en mal estado hay si las dejan abiertas. Ejemplo barrio el tintal …(  )…*

El espacio público de su interés se identificó como "Urbanización Parques del Tintal Sector A", con Código 08-685; espacio público que cuenta con dos canchas de futbol sintético de categoría 5, senderos peatonales, zonas libres y zonas verdes. Sin embargo, es de anotar que dicha infraestructura no se ha entregado al Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, dichos espacios públicos fueron construidos por la Constructora que realizo la construcción de los conjuntos aledaños al espacio público. Y en el año 2014 se realizó entre la *"Fundación Colombiana de Recreación, Deporte y Cultura"* – FEDEC y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, un Contrato de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público -CAMEP, con numero 110-00129-152-0-2014. Este contrato de Administración se encuentra en liquidación y en ese sentido la Fundación FEDEC, no esta autorizada para administrar este espacio público. Es de aclarar que el IDRD no ha recibido formalmente el espacio publico en comento y en tal circunstancia no se ha autorizado por parte del IDRD ninguna autorización o permiso de utilización.

De acuerdo con lo anterior el IDRD no tiene actualmente la administración de este espacio público y en ese entendido la cancha de su interés no se encuentra en el programa de canchas sintéticas que administra la Subdirección Técnica de Parques.

Sin perjuicio de lo anterior enviaremos a la Alcaldía Local de Kennedy para que dentro de las competencias como primera autoridad de Policía brinde respuesta a su inquietud frente al uso de la cancha por parte de un particular que ejerce o funge como administrador de este espacio sin tener las calidades para esta labor.



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.11.05 13:00:19 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Adicionalmente la Alcaldía Local de Kennedy es la encargada de realizar el control del espacio público de los parques de proximidad, tal como lo señala la Ley 2116 de 2021, articulo 11 en los siguientes numerales 7 y 9 y los cuales corresponde a los alcaldes Locales.

Cordialmente

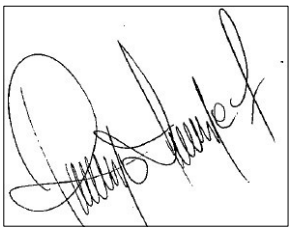

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: Comunicación Ciudadana - PDF
Copia: Alcaldía Local de Kennedy – Correo Electrónico: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 – Área Administración de Escenarios
Proyectó: Jairo Antonio Palacios Peña - Profesional Universitario 219-02 - Área Administración de Escenarios
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Radicado ORFEO No.: | 20261800624092 | Radicado SDQS No.: | 7206652026 |
| Fecha: 24-10-2026 23:22 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE REQUERIMIENTO | Petición | X | Queja | | Reclamo | | Sugerencia | |
| | Solicitud de interés general o particular. | | Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad. | | Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud. | | Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad. | |
| MEDIO DE RECEPCIÓN | Telefónico | | Presencial | X | Correo Electrónico | | Redes Sociales | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DATOS DEL PETICIONARIO | | | |
| Nombres y Apellidos: | ANONIMO | | |
| Documento de Identidad: | TI CC X CE PA | Número: | |
| Dirección: | - | | |
| Correo Electrónico: | | | |
| Número de Celular: | | Número Fijo: | |
| ASUNTO | | | |
| CANCHAS CERRADAS | | | |
| REQUERIMIENTO | | | |
| | | | |




Se radica como anónima ya que la bandeja de mensajes privados del usuario no recibe nuestros mensajes y por seguridad no se pueden pedir datos sensibles por el muro.

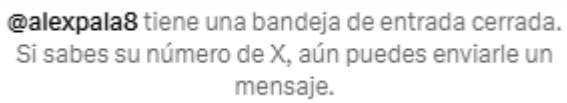


Link: https://x.com/alexpala8/status/2105738565779132531

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2026.10.27 10:44:28 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE



